

4056-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS

ESTADO DE LA PROPIEDAD

2092223

13387-M

5/2 dellos del seguro

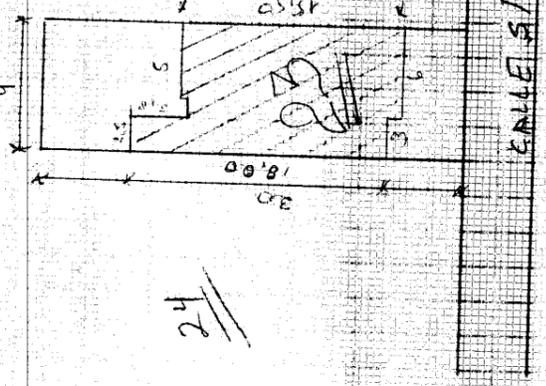
25



14

24

22



10.0

SERVICIOS DEL LOTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 TIERRA

(15) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(16) ALIBRARI
PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDECENTE
3 DE SINDICATO

1	00270	1
1	0078	1
1	0089	1
1	0	1

AVANZADO DEL LOTE

Ray G. Lopez Velazquez
Arquitecto
Aprobado por el Comité de Catastro
NOTA: Julio 23/12/69

209 22 23

Sello
11/05/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA.-

Otorgada por: LOS CONYUGES ANGELICA MARIBEL CARRION CABAL Y DANNY
RAFAEL CALDERON ARMIJOS .-

A favor de: LA SEÑORA MARIA JACQUELINE CORRALES BASTIDAS.-

No. 6.745



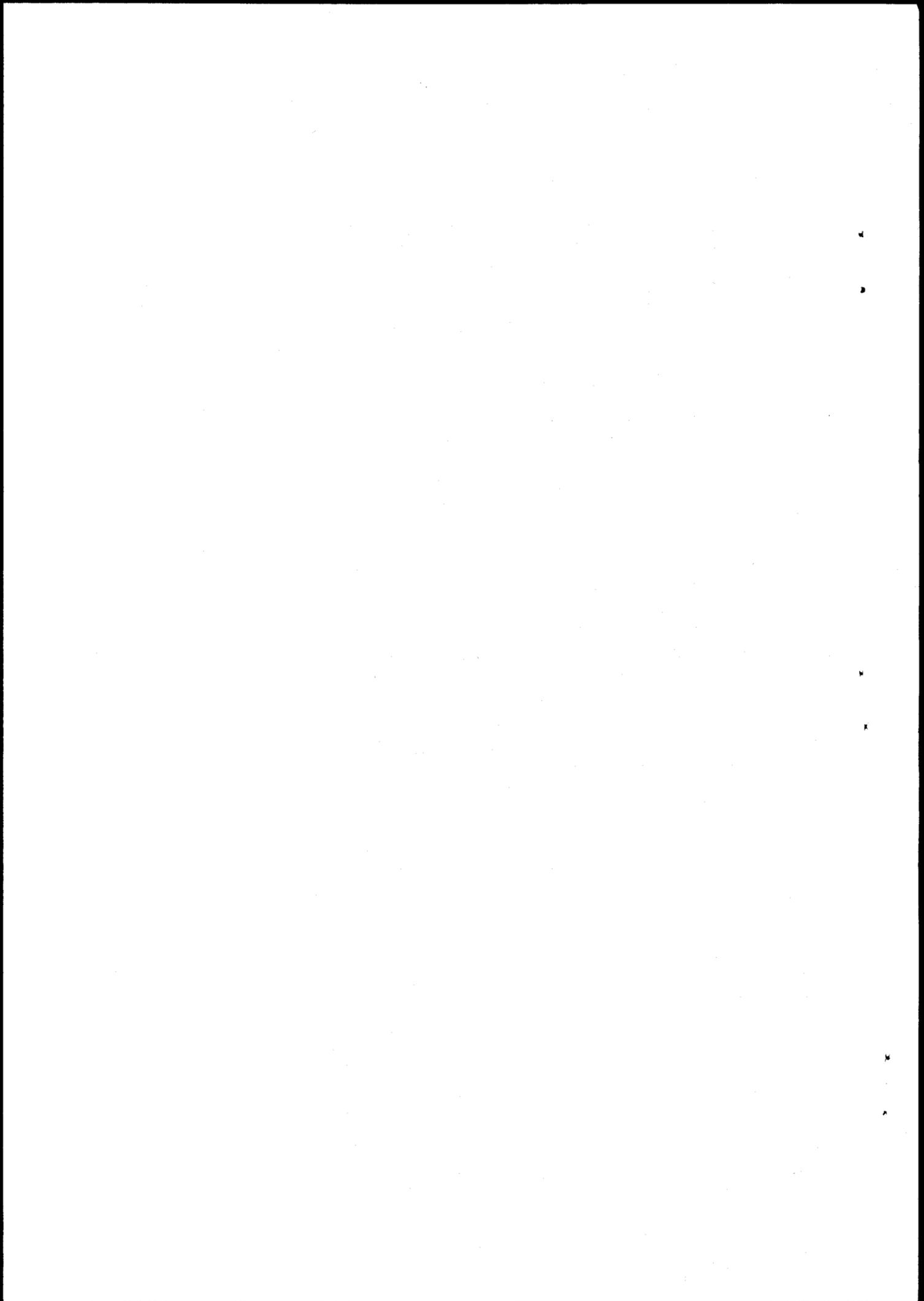
Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menendez

Copia PRIMER Cuantía \$ 58.876,75

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN





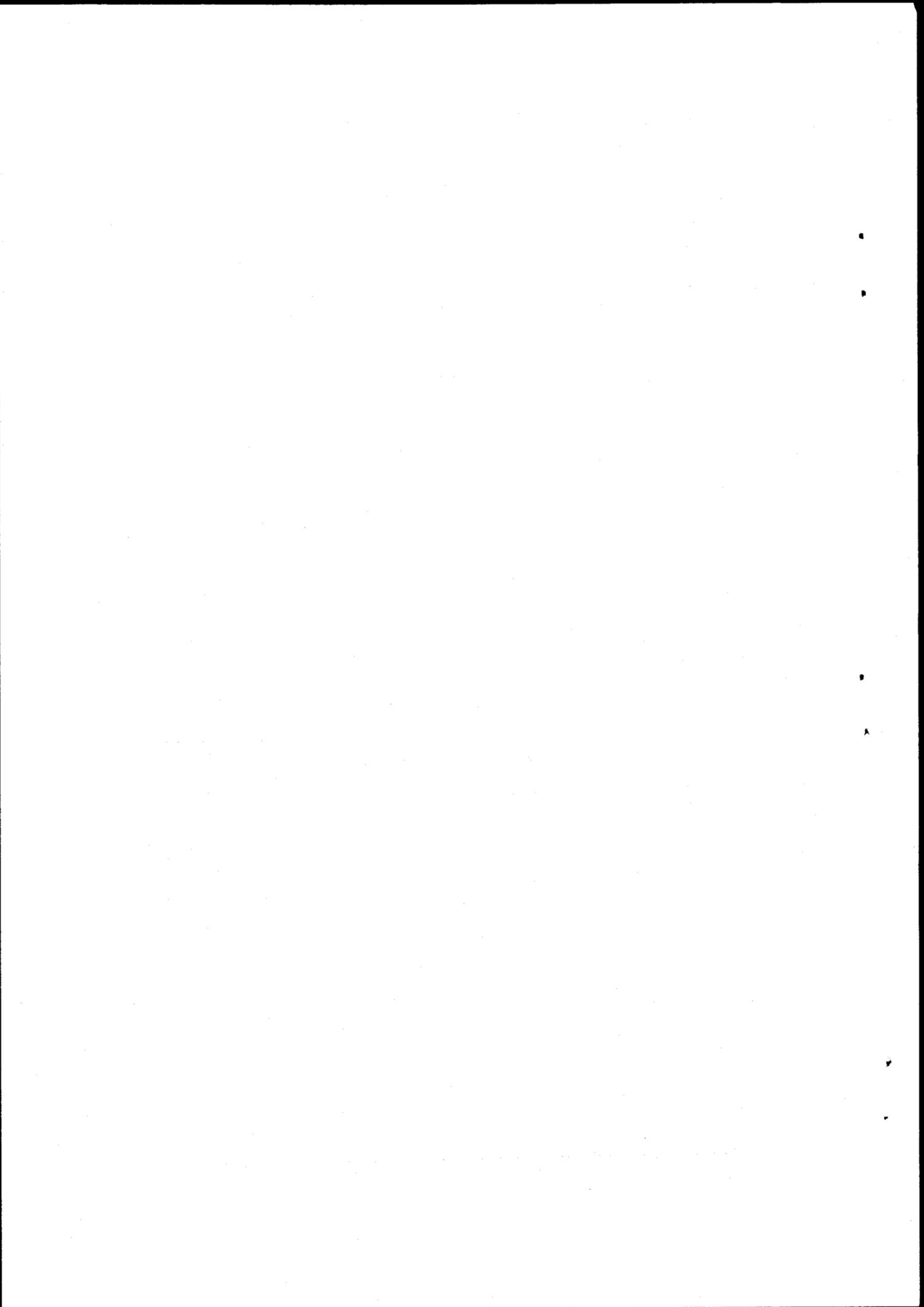
30 OCT 2012
IV Bravo Alvarez
Manabí - Píscodora

LIBANCO NACIONAL DE FOMENTO 30/10/2012
151 11:42:00 76 0 wbravo
N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 184076369
Nro.de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 4477043
Efectivo: 5.80
Total Deposito: 5.80
Cantidad Chqs.:



BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO



NUMERO: 6.743



COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES ANGELICA
MARIBEL CARRION CABAL Y DANNY RAFAEL CALDERON
ARMIJOS; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JACQUELINE
CORRALES BASTIDAS .-

CUANTIA : USD \$ 58.876,75

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta de Octubre del dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Publica Primera del cantón Manta, Mediante Acción de Personal Numero 4487-UP-CJM-12-WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, en calidad de VENDEDORES, los cónyuges **ANGELICA MARIBEL CARRION CABAL Y DANNY RAFAEL CALDERON ARMIJOS**, de estado civil casados entre si, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte la señora **MARIA JACQUELINE CORRALES BASTIDAS**, de estado civil casada, en calidad de COMPRADORA, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecieron a



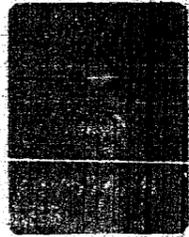
otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA :**

OTORGANTES.- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte los cónyuges **ANGELICA MARIBEL CARRION CABAL Y DANNY RAFAEL CALDERON ARMIJOS** , a quienes para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **MARIA JACQUELINE CORRALES BASTIDAS** , en calidad de COMPRADORA, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. - **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Con fecha tres de Agosto del dos mil doce consta inscrita en el Registro de la propiedad de manta bajo el número 2.021, la escritura Publica de Partición Extrajudicial celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta el cuatro de Junio del dos mil doce. Por lo cual consta que los herederos de la causante RUTH EDITH FLOR CEDEÑO partieron y vendieron a favor de los señores en venta a favor de los **ANGELICA MARIBEL CARRION CABAL Y DANNY RAFAEL CALDERON ARMIJOS** (casados entre si). Un bien inmueble que con compuesto de una casa y terreno signado con el numero CINCO- UNO, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora I.E.S.S. en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Los linderos del inmueble que se venden son los siguientes ; **POR EL NORTE:** Lote numero treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00 m) ; **POR EL SUR:** Calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m); **POR EL ESTE:** Lote numero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050147576-8
CORRALES BASTIDAS MARIA JACQUELINE
MANABI/MANTA/MANTA
31 JULIO 1964
002- 0109 01209 F
MANABI/MANTA
MANTA 1964



Manabita

ECUATORIANA***** A1113A1111
CASADO JULIO BOLIVAR OJEDA CALLE
SECUNDARIA EMPLEADO
NELSON CORRALES VILLARRUEL
INAS BASTIDAS PENAFIEL
MANTA 21/12/2004
21/12/2016
REN 0411472



REPUBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
050147576-8 082-0010
CORRALES BASTIDAS MARIA JACQUELINE
COTOPAXI LATACUNGA
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
SANCION Multa: 38.40 CostRep: 8 Tot USD: 46.40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001898
2844071 18/05/2012 15:50:26





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

Nº 227871

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: CALDERON ARMIJOS DANNY Y SRA.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LT. 5-1 CALLE PRIMERA VILLA DEL IEBS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 227309
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 26/10/2012 11:11:12

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta

Nº 9993368

ESPECIE VALORADA

USD-1.00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad Solar y Construcción
pertenece a ANGElica MARIPÉ CALDERON CABA y DANNY RAFAEL CALDERON ARMIJOS
ubicada LOTE 5-1 CALLE PRIMERAVILLAS DEL IESS
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA \$58876.75 CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad

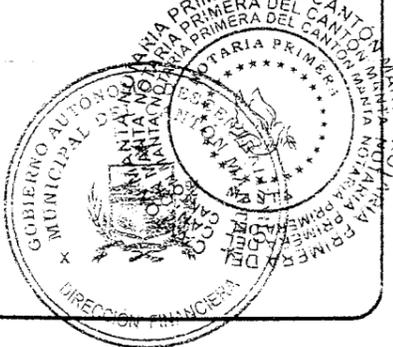


30 OCTUBRE 2012

Manta, de del 20

Elaborado por: Afigueroa

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000094703

OBSERVACIÓN		10/30/2012 9:32			
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	TITULO N°
		2-09-22-23-000.	269,70	58876,75	41173 94703

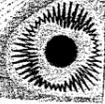
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0911001584	CARRION CABAL ANGELICA MARIBEL	LT.5-1-CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS	Impuesto principal	588,77
0703531343	CALDERON ARMIJOS DANNY RAFAEL	LT.5-1-CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS	Junta de Beneficencia de Guayaquil	176,33
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	765,10
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	765,10
0501475768	CORRALES BASTIDAS MARIA JACQUELINE	N/A	SALDO	0,00

EMISION: 10/30/2012 9:32 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 30 OCT 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Sra. Rosario Riera M.
 RECAUDACIÓN





Nº 9994982

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994982

ESPECIE VALORADA USD-1:00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de octubre de 2012

No. Electrónico: 8141

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-22-23-000

Ubicado en: LT.5-1 CALLE PRIMERA VILLAS DEL IEES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 269,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0911001584	ANGELICA MARIBEL CARRION CABAL
0703531343	DANNY RAFAEL CALDERON ARMIJOS



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22924,50
CONSTRUCCIÓN:	35952,25
	58876,75

Son: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniela Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

303,77
 126,33

 465,10
 185,31

 650,41

Impreso por: MARIS REYES 29/10/12





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000094704

10/30/2012 9:32

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-09-22-23-000	269,70	58876,75	41175	94704

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
011001584	CARRION CABAL ANGELICA MARIBEL	LT-5-1 CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS	Impuesto Principal Compra-Venta	184,27
0703531343	CALDERON ARMUJOS DANNY RAFAEL	LT-5-1 CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS	TOTAL A PAGAR	184,27
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	184,27
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
0501475768	CORRALES BASTIDAS MARIA JACQUELINE	N/A		

EMISION: 10/30/2012 9:32 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 30 OCT 2012
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Srta. Rosario Riera M.
 REGISTRATION



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18973:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 22 de diciembre de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2092223000



LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número cinco-uno ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I:E:S:S) en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Los linderos del inmueble que se venden son los siguientes: POR EL NORTE, lote número treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00m). POR EL SUR, calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m). POR EL ESTE, lote número cuatro I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29,97m). POR EL OESTE, lote número seis - I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros.

La superficie total del inmueble es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, setenta d e c í m e t r o s c u a d r a d o s.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	65 13/05/1974	392
Sentencia	Posesión Efectiva	80 29/07/2011	0
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.021 03/08/2012	37.887

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 13 de mayo de 1974
Tomo: 1 Folio Inicial: 392 - Folio Final: 398
Número de Inscripción: 65 Número de Repertorio: 409
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de abril de 1974
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca archivada en el libro de Hipotecas de la PRIMERA DEL CANTÓN MANTA. La Sra. Graciela Romero Bravo, en su calidad de Mandatario del Sr. Coronel de Estado Mayor Fernando Dobron Ojeda, Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Seguros Social.

Un inmueble de su propiedad casa y terreno sigando con el número cinco uno, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora en la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del inmueble que se vende es de Doscientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta decimetros cuadrados.



[Firma manuscrita]

El predio descrito tenía inscrito con fecha 13 de Mayo de 1.974 bajo el N. 65 Mutuo Hipotecario con seguro de Desgravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha 13 de Agosto de 1.980 bajo el N. 166 el predio descrito tenía Préstamo Extraordinario de Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Srta. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 3 de Julio de 1.980 ante el Notario Tercero de este Cantón. Con fecha 5 de Abril de 1.984 bajo el N. 92 el predio descrito tenía inscrito Préstamo Complementario Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Sra. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 2 de Abril de 1.984 ante el Notario Tercero de Manta. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 22 de Diciembre del 2009 bajo el N. 1638 autorizada el ante el Notario tercero de Portoviejo el 26 de Noviembre del 2009. Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 14 de octubre del 2010 mediante escritura celebrada ante el notario Primero del canton Manta con fecha 24 de Mayo del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 29 de julio de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final:
 Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 4.508
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Beneficiario	80-0000000045177	Guevara Flor Edith Cecilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000053531	Guevara Flor Sarita Maria		Manta
Causante	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	65	13-may-1974	392	398

3 / 1 Partición Extrajudicial

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 85 Folio Inicial: 37.887 - Folio Final: 37.900
 Número de Inscripción: 2.021 Número de Repertorio: 4.467
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA. La Sra. Guevara Flor Edith Cecilia, por sus propios derechos y como apoderada de la Señora Guevara Flor Sarita Maria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 18973

Página: 2 de 3



Causante	80-000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno),	Manta
Comprador	07-03531343	Calderon Armijos Danny Rafael	Casado	Manta
Comprador	09-11001584	Carrion Cabal Angelica Maribel	Casado	Manta
Propietario Vendedor	80-000000045177	Guevara Flor Edith Cecilia	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-000000053531	Guevara Flor Sarita Maria	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	65	13-may-1974	392	398

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:55:39 del viernes, 26 de octubre de 2012

A petición de: Sra. *María Bernal Bostedo*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. José R. Herrera Falcones
Firma del Registrador Suplente

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.







cuatro l en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29,97m); y, POR EL OESTE : Lote numero seis- l en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros.

Teniendo una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.- El bien inmueble antes

mencionado se encuentra libre de todo gravamen. -

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA" todo el inmueble descrito en la cláusula

segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación.-**CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se

vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 58.876,75 los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. -**QUINTA:**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** - Sírvasse señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (

Firmado) Abogado ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta

aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda

constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I ^{leída} enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz

por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.



DOY FE.- *g*

Phibe Carrion
ANGELICA MARIBEL CARRION CABAL
C.C.NO. 091100158-4



Danny Calderon A
DANNY RAFAEL CALDERON ARMIJOS
C.C.NO. 070353134-3



Maria Jacqueline B
MARIA JACQUELINE CORRALES BASTIDAS
C.C.NO. 050147576-8



Elsy Cedeño
NOTARIA PRIMERA E



SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- *g*

Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



08 folios

Cuando: Viernes 26/10/12
Retorno: Manta 31-10-12 10:00

Fecha: 26/10/12

0997604959

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

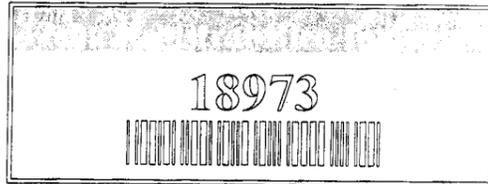
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

096

Cedula	
Clave Catastral	2092223000
Nombre:	Flore Cadenio Rueda E.
Rubros:	
Impuesto Principal	—
Solar no Edificado	—
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	—
Reclamo:	Certificado Anual
Firma del Usuario	
Elaborado Por:	ANGEL HENDOZA HENDOZA
Informe Inspector:	SE ACTUALIZO ANAÑO DE CONSTRUCCION FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE ANAÑO
Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18973:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 22 de diciembre de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2092223000

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el numero cinco-uno ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I:E:S:S) en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Los linderos del inmueble que se venden son los siguientes: POR EL NORTE, lote numero treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00m). POR EL SUR, calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m). POR EL ESTE, lote numero cuatro I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29, 97m). POR EL OESTE, lote numero seis - I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros. La superficie total del inmueble es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	65 13/05/1974	392
Sentencia	Posesión Efectiva	80 29/07/2011	0
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.021 03/08/2012	37.887

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : *lunes, 13 de mayo de 1974*
Tomo: 1 Folio Inicial: 392 - Folio Final: 398
Número de Inscripción: 65 Número de Repertorio: 409
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 24 de abril de 1974*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca archivada en el libro de Hipotecas del año 1974.
La Sra. Graciela Romero Bravo, en su calidad de Mandatario del Sr. Coronel de Estado Mayor Fernando Dobronsky Ojeda, Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Un inmueble de su propiedad casa y terreno sigando con el número cinco uno, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora en la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del inmueble que se vende es de Doscientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados.

El predio descrito tenia inscrito con fecha 13 de Mayo de 1.974 bajo el N. 65 Mutuo Hipotecario con seguro de Desgravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha 13 de Agosto de 1.980 bajo el N. 166 el predio descrito tenia Préstamo Extraordinario de Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Srta. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 3 de Julio de 1.980 ante el Notario Tercero de este Cantón. Con fecha 5 de Abril de 1.984 bajo el N. 92 el predio descrito tenia inscrito Préstamo Complementario Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Sra. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 2 de Abril de 1.984 ante el Notario Tercero de Manta. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 22 de Diciembre del 2009 bajo el N. 1638 autorizada el ante el Notario tercero de Portoviejo el 26 de Noviembre del 2009. Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 14 de octubre del 2010 mediante escritura celebrada ante el notario Primero del canton Manta con fecha 24 de Mayo del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 29 de julio de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final:
 Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 4.508
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Beneficiario	80-0000000045177	Guevara Flor Edith Cecilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000053531	Guevara Flor Sarita Maria		Manta
Causante	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	65	13-may-1974	392	398

3 / 1 Partición Extrajudicial

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 85 Folio Inicial: 37.887 - Folio Final: 37.900
 Número de Inscripción: 2.021 Número de Repertorio: 4.467
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA. La Sra. Guevara Flor Edith Cecilia, por sus propios derechos y como apoderada de la Señora Guevara Flor Sarita Maria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------



Causante	80-000000034766 Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta
Comprador	07-03531343 Calderon Armijos Danny Rafael	Casado	Manta
Comprador	09-11001584 Carrion Cabal Angelica Maribel	Casado	Manta
Propietario Vendedor	80-000000045177 Guevara Flor Edith Cecilia	Casado(*)	Manta
Propietario Vendedor	80-000000053531 Guevara Flor Sarita Maria	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	65	13-may-1974	392	398

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:55:39 del viernes, 26 de octubre de 2012

A petición de: Sra. Naya Berroa Borja

Elaborado por: Juliana Leirides Macías Suarez
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. José R. Herrera Falcones
Firma del Registrador Suplente



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 26 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CALDERON ARMIJOS DANNY RAFAEL** con número de cédula **0703531343** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con código de servicio **5128541** por el cual mantiene una deuda de **\$478.27** la misma que está en convenio con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 13821 - IP

1/16/2012 9:56

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-09-22-23-000	269.70	\$ 40.012,42	LT.5-1 CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS	2012	11799	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLOR CEDEÑO RUTH EDITH		1300230941	Costa Judicial			
1/16/2012 12:06 LEON VLADIMIR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				Interes por Mora		\$ 9,37
				MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 0,37	\$ 52,96
				MEJORAS HASTA 2011	\$ 52,96	\$ 10,00
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,00	\$ 72,32
				TOTAL A PAGAR		\$ 72,32
				VALOR PAGADO		\$ 72,32
				SALDO		\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

2 092223



NUMERO: 2.527

PARTE I

PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL: ENTRE LAS SEÑORAS GUEVARA FLOR EDITH CECILIA Y GUEVARA FLOR SARITA MARIA.-
CUANTIA: \$44.072,88

PARTE II

COMPRAVENTA: OTORGAN LAS SEÑORAS: GUEVARA FLOR EDITH CECILIA Y GUEVARA FLOR SARITA MARIA; A FAVOR DE LOS CÓNYUGES CALDERÓN ARMIJOS DANNY RAFAEL Y CARRIÓN CABAL ANGÉLICA MARIBEL
CUANTIA TOTAL: \$44.072,88

I PARTE:

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de Junio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VENCES**, Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparece y declara, la señora **GUEVARA FLOR EDITH CECILIA**, de estado civil casada, la que comparece por sus propios derechos y como apoderada de la señora **GUEVARA FLOR SARITA MARIA**, según Poder Especial Consular que se adjunta al presente acto como documento habilitante; quienes comparecen en sus calidades de hijas, y como tal únicas y universales herederas de la causante **RUTH EDITH FLOR CEDEÑO**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden

Sello

No cambiaron la carátula de la escritura anterior y en su se dejó la observación del sello con la misma fecha 07/23/12

que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un contrato de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, cuyo contenido es el siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen libres y voluntariamente al otorgamiento y suscripción del presente contrato la señora **GUEVARA FLOR EDITH CECILIA**, de estado civil casada, la que comparece por sus propios derechos y como apoderada de la señora **GUEVARA FLOR SARITA MARIA**, según Poder Especial Consular que se adjunta al presente acto como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; las comparecientes por los efectos que señala el código civil son: a).- La señora **GUEVARA FLOR EDITH CECILIA**, de estado civil casada, la que comparece por sus propios derechos y como apoderada de la señora **GUEVARA FLOR SARITA MARIA**, según Poder Especial Consular que se adjunta al presente acto como documento habilitante, quien comparece en calidad de hijas sobrevivientes de la causante **RUTH EDITH FLOR CEDEÑO**, quien falleció en la ciudad de Manta, el 26 de Diciembre de 1.995, según se desprende del certificado de defunción que se adjunta al presente acto. b).- Herederas por estirpe, las hermanas **GUEVARA FLOR**; ya que ellos son hijas de la causante Ruth Edith Flor Cedeño.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** El bien inmueble objeto de este contrato, fue adquirido por la señora Ruth Edith Flor Cedeño, por compra que le hiciera al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), mediante escritura pública de compraventa, autorizada por la Notari

presente
Sírvas
ne un
CIAL,
ecen
o la
que
ora
se
s



Publica Primera del Cantón Manta con fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrito el trece de mayo del mismo año bajo el numero 65, un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número cinco-uno primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I.E.S.S) en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Los linderos del inmueble son los siguientes **NORTE:** lote numero treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00m); **SUR:** calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m); **ESTE:** lote número cuatro I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29, 97m); **POR EL OESTE:** lote número seis -1 en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros. La superficie total del inmueble es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados. Compraventa- Hipoteca archivada en el libro de Hipotecas del año 1974. La Sra. Graciela Romero Bravo, en su calidad de Mandatario del Sr. Coronel de Estado Mayor Fernando Dobronsky Ojeda, Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Un inmueble de su propiedad casa y terreno signado con el número cinco uno, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora en la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del inmueble que se vende es de Doscientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. El predio descrito tenía inscrito con fecha 13 de Mayo de 1.974 bajo el N. 65 Mutuo Hipotecario con seguro de Desgravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha 13 de Agosto de 1.980 bajo el N. 166 el predio descrito tenía Préstamo Extraordinario de Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a

favor de la Srta. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 3 de Julio de 1.980 ante el Notario Tercero de este Cantón. Con fecha 5 de Abril de 1.984 bajo el N. 92 el predio descrito tenia inscrito Préstamo Complementario Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Sra. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 2 de Abril de 1.984 ante el Notario Tercero de Manta. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 22 de Diciembre del 2009 bajo el N. 1638 autorizada el ante el Notario tercero de Portoviejo el 26 de Noviembre del 2009. Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 14 de octubre del 2010 mediante escritura celebrada ante el notario Primero del cantón Manta con fecha 24 de Mayo del 2010. **ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** Ninguna. Luego de esto la señora Flor Cedeño Ruth Edith, falleció en la ciudad de Manta, convirtiéndose así el bien materia de este acto, en una comunidad hereditaria, y para lo cual se efectuó la respectiva Posesión Efectiva de Bienes.- **TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LAS COMPARECIENTES:** La señora compareciente a este convenio, manifiesta bajo juramento y advertida de las penas de perjurio, que la señora **FLOR CEDEÑO RUTH EDITH**, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de **Partición Extrajudicial**; y que asumen las responsabilidades previstas en la Ley, especialmente del **Art. 1292 del Código Civil**, y de la misma manera juramenta que la **Masa Partible** dejada por la causante, está solvente y que la causante no dejó deudas que pagar, pero que sin embargo asumen responsabilidades al respecto.- **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Libre y voluntariamente y por sus propios derechos las



comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes, misma que se la realiza de acuerdo al Informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: **ÁREA - PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LAS BENEFICIARIAS** (área de terreno de 269, 70m2. equivalente al 100%): **GUEVARA FLOR SARITA MARÍA** (hija heredera) 134,85m2., equivalente al 50,00%. **GUEVARA FLOR EDITH CECILIA** (hija heredera): 134,85m2., equivalente al 50,00. **QUINTA: CUANTÍA.-** La Cuantía de la presente Partición se establece en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON 88/100 (\$44.072,88)**, el cual está de acuerdo con la Certificación concedida por el Departamento de Avalúos y Catastros del Municipio del Cantón Manta.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus partes la Partición Extrajudicial, del bien inmueble descrito anteriormente; además dejan constancia que recíprocamente se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas formas de derecho, y renuncian a la acción de reclamos por mejoras en lo adjudicado, declarando así mismo que el bien inmueble se encuentran libre de todo gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la Partición Extrajudicial.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes facultan al portador de la presente escritura, para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que sirva de Título de Propiedad al beneficiario.- **II PARTE: COMPRAVENTA.-** En la

ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de junio del año dos mil Doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara por una parte, la señora **GUEVARA FLOR EDITH CECILIA**, de estado civil casada, la que comparece por sus propios derechos y como apoderada de la señora **GUEVARA FLOR SARITA MARIA**, según Poder Especial Consular que se adjunta al presente acto como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato denominaremos como **LA VENDEDORA**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en Quito y de paso por esta ciudad de Manta; y, por otra parte los cónyuges **CALDERON ARMIJOS DANNY RAFAEL Y CARRION CABAL ANGELICA MARIBEL**, de estado civil casados entre sí, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos "**LOS COMPRADORES**". Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente

Tarqui del Cantón Manta, con las mismas medidas y linderos especificadas en la clausula de antecedentes. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de los compradores el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.-** El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS DOLARES CON 88/100 (\$44.072,88)**, precio que ha sido pagado por los Compradores a favor de la Vendedora en su totalidad, quien declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, los Compradores declaran que aceptan para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de los Compradores.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION:** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Abogado Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: 3.398. Hasta aquí la minuta que los comparecientes, la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y



ncia de
dos mil
rimera
eñora
arece
LOR
ente
rato
ad
de
L
a

contrato por una parte, , la señora **GUEVARA FLOR EDITH CECILIA** de estado civil casada, la que comparece por sus propios derechos y como apoderada de la señora **GUEVARA FLOR SARITA MARIA**, según Poder Especial Consular que se adjunta al presente acto como documento, a quien para efectos de este contrato denominaremos como **LA VENDEDORA**; y, por otra parte los cónyuges **CALDERON ARMIJOS DANNY RAFAEL Y CARRION CABAL ANGELICA MARIBEL**, de estado civil casados entre si, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos "**LOS COMPRADORES**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran las vendedoras, que son dueñas y propietarias de un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número cinco-uno primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I.E.S.S) en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, los linderos del inmueble son los siguientes **NORTE:** lote numero treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00m); **SUR:** calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m); **ESTE:** lote número cuatro I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29,97m); **POR EL OESTE:** lote número seis -1 en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros. Bien inmueble adquirido mediante escritura de Partición Extrajudicial, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, en la primera parte del presente documento. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, la vendedora, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores, un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número cinco-uno, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I.E.S.S) en la parroquia

das en la
el bien
linderos
avor de
ntre en
esente
es de
8/100
de la
vo y
los
así
se
de
or
a
y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

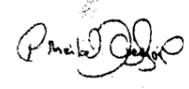
091100158-4



CIUDADANÍA
CARRION CABAL
ANGELICA MARIBEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DANNY R
CALDERON ARMILIOS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V.R.V.

APellidos y nombres del padre: CARRION JORGE
APellidos y nombres de la madre: CABAL SONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2011-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-16

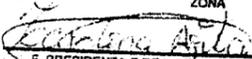



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2011

030-0001
NÚMERO
CARRION CABAL ANGELICA MARIBEL
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
HUALTACO
PARROQUIA

HUAQUILLAS
CANTÓN
ZONA


F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070253134-3
CALDERON ARMIJOS DANNY RAFAEL
EL ORD/HUAGUILLAS/HUAGUILLAS
29 DICIEMBRE 1981
001-0001-0001 M
EL ORD/HUAGUILLAS
HUAGUILLAS 1982



Danny Calderon

EQUATORIANA ***** V534EV2322
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
LEONCIO CALDERON TINISARAY
GLDD ORFA ARMIJOS SARANGO
MACHALA 04/07/2015



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDO Y NOMBRES DE
QUE VAYA CESAR
APELLIDO Y NOMBRES DE
FLOP RUTH
LUGAR Y FECHA DE EXPED
QUITO
2010-06-15
FECHA DE EXPIRACION
2020-06-15

Ruth



42V2222

INSTRUCCION SUPERIOR LICENCIADO/A
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUEVARA CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLORES RUTH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2010-06-15
 FECHA DE EXPIRACION 2020-06-15

E333311222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA

130310080-



NOMBRES GUEVARA FLOR
 EDITH CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 F Casada
 LUIS ALFREDO I
 PONCE VIZCAINO



[Signature]

[Signature]

CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Contenido impreso por: [illegible]

Fecha Registro: [illegible]

Impreso: [illegible]



West Palm Beach,
Tampa y Orlando



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

**CONSULADO GENERAL Ad-H DEL ECUADOR
EN WEST PALM BEACH, TAMPA Y ORLANDO**

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

PODER ESPECIAL NÚMERO: 130/2009

En la ciudad de Orlando Florida, a los cinco días del mes de julio del año dos mil nueve, ante mi, Dr. Galo Enríquez Enríquez, Cónsul General Ad-H del Ecuador, en esta ciudad, comparece SARITA MARIA GUEVARA FLOR, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cedula de ciudadanía 1303966194, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de EDITH CECILIA GUEVARA FLOR, domiciliada en Quito-Ecuador, para que en su nombre y representación y haciendo sus veces, me represente en la sucesión de bienes hereditarios dejados por mi madre RUTH EDITH FLOR CEDENO, me represente así mismo en la repartición, pague impuestos al Servicio de Rentas Internas, de existir, realice escrituras (pueda vender la parte que me corresponde, en fin, representarme en todo lo concerniente a la herencia dejada por mi madre mencionada anteriormente. En consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario, buscar comprador del referido inmueble; para fijar el precio de la venta, la forma de cobro, autorizar el pago de impuestos, si existieren y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia propios de este tipo de negociación; así como para recibir el dinero producto de la venta y para suscribir a nombre de la mandante las escrituras de compra-venta a favor del comprador o compradores. La mandante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.

Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratifico en su contenido y aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.-

Dr. Galo Enríquez Enríquez
Cónsul General Ad-H del Ecuador

SARITA MARIA GUEVARA FLOR
Compareciente

Certifico.- Que la presente es primera copa, fiel y verdadera del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL AD-H DEL ECUADOR EN ORLANDO.- Dado y sellado, a los cinco días del mes de julio del dos mil nueve.



DERECHOS COBRADOS USD 80.00
ARANCEL CONSULAR II-6.2

5589 Okeechobee Blvd. Suite 101 West Palm Beach, Fl. 33147
Phone: (561) 255 - 6292

RP
AD-M

TRO DE LA PR
rno Autónom
cipal Del Cant

Informe a la s

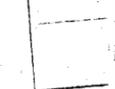
cha de Apertu
arroquia:

ipo de Predio:
ód. Catastral/F

INDEROS R

Un inmue
primera d
Tarqui de
Los linde
NORTE,
SUR, ca
ESTE, 1
(29, 97m
POR EL
centíme
La supe
decíme
SOLVI
encuen

RESUMEN



MOVIMIE

REG

1 Comp

Inscri

Tomc

Núm

Ofici

Nom

Feel

Escr

Fec

a.- (



18973
INMUEBLE
MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18973.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 22 de diciembre de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número cinco-uno ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I:E:S:S) en la parroquia Tarqui del Cantón Manta,
Los linderos del inmueble que se venden son los siguientes .
NORTE, lote numero treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00m).
SUR, calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m).
ESTE, lote numero cuatro I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29,97m).
POR EL OESTE, lote numero seis - I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros.
La superficie total del inmueble es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados.
SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	65 13/05/1974	392
Sentencia	Posesión Efectiva	80 29/07/2011	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Compraventa

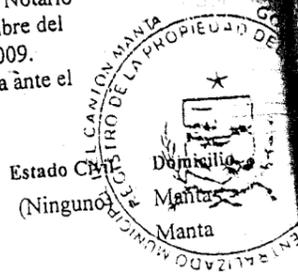
Inscrito el : lunes, 13 de mayo de 1974
Tomo: 1 Folio Inicial: 392 - Folio Final: 398
Número de Inscripción: 65 Número de Repertorio: 409
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de abril de 1974
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca archivada en el libro de Hipotecas del año 1974.
La Sra. Graciela Romero Bravo, en su calidad de Mandatario del Sr. Coronel de Estado Mayor Fernando Dobronsky Ojeda, Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Un inmueble de su propiedad casa y terreno sigando con el número cinco uno, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora en la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del inmueble que se vende es de Doscientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados.
El predio descrito tenia isncrito con fecha 13 de Mayo de 1.974 bajo el N. 65 Mutuo Hipotecario con seguro de Desgravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Con fecha 13 de Agosto de 1.980 bajo el N. 166 el predio descrito tenia Préstamo Extraordinario de Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Srta. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 3 de Julio de 1.980 ante el Notario Tercero de este Cantón.
Con fecha 5 de Abril de 1.984 bajo el N. 92 el predio descrito tenia inscrito Préstamo Complementario Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad



Social a favor de la Sra. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 2 de Abril de 1.984 ante el Notario Tercero de Manta. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 22 de Diciembre del 2009 bajo el N. 1638 autorizada el ante el Notario tercero de Portoviejo el 26 de Noviembre del 2009. Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 14 de octubre del 2010 mediante escritura celebrada ante el notario Primero del canton Manta con fecha 24 de Mayo del 2010.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith
Vendedor	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

2 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: viernes, 29 de julio de 2011
 Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final: 4.508
 Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 POSESION EFECTIVA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000045177	Guevara Flor Edith Cecilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000053531	Guevara Flor Sarita Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	65	13-may-1974	392	398

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:32:02 del jueves, 24 de mayo de 2012

Elaborado por *Mayra Dolores Saltos Mandoza*
 131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1.00



-G- 9990891

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Cas SOLAR Y CONSTRUCCION
en vigencia, se encuentra PROCEDEÑO: RUTH EDITH que consiste en _____
perteneiente a LT. 5 CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE PARTICION Y COMPRAVENTA.
cuyo \$44072.88 CUARENTA Y CUATRO MIL CERO SETENTA Y DOS 88/100 cantidad
de DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMRPAVENTA.



29 JUNIO 2012

Manta, ____ de ____ dei 20 ____

[Signature]
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0000751

FM-99

7/23/2012 9:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-09-22-23-000	269,70	44072,88	25707	75121

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
303100091	GUEVARA FLOR EDITH CECILIA	LT.5-1 CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS	Impuesto principal	134,60
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,38
			TOTAL A PAGAR	174,98
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	174,98
311001584	CARRION CABAL ANGELICA MARIBEL	P	SALDO	0,00

EMISION: 7/23/2012 9:13 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 23 JUL 2012

[Handwritten signature]
 Srta. ROSARIO RIERA
 RUC: 1360000980001





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS. No. Certificación: 9991376

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1:00

No. Electrónico: 4994

000751

M- 9991376

Fecha: 6 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-22-23-000

Ubicado en: LT.5-1 CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 269,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1303100091

EDITH CECILIA GUEVARA FLOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22924,50
CONSTRUCCIÓN:	21148,38
	<u>44072,88</u>

Son: CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal del Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Actual
440.73
132.22
572.95
7.15
131.61
40.08
174.99

Impreso por: DELY CHAVEZ 06/07/2012 12:39:33



ALCABALAS Y ADICIONALES

0039889

POR \$ 397.97

Manta, 12/diciembre/2011 del 20

Comunico a usted la celebraci3n

una escritura p3blica de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION

ubicado en 1724 CALLE PRIMERA NULAS de la parroquia DEL ISE
MANTA que otorga 1503100901
del cant3n GUEVARA FLOR EDITH CECILIA a fa

de CARRION CABAL ANGELICA MARIBEL
por el precio de 30,612.69; y cuyo pago se efect3a con el siguiente deta

ALCABALA	Impuesto Total	306.13
ADICIONALES	Benef. Guayaquil	91.84
TOTAL GENERAL:		397.97

I. Municipalidad de Manta
Srta. [Signature]
M. S. C.

SUMAN \$.: _____

TESORERO MUNICIPAL

or \$ 1,00 D
07714
049



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 178725

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300230941
NOMBRES: FLOR CEDEÑO RUTH
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: VILLAS DEL SEGURO I.5

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 178268
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/08/2011 14:06:37



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.0
TOTAL A PAGAR	3.0

VALIDO HASTA: Domingo, 20 de Noviembre de 2011
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

(Para efectos de

Esta Dir

Unific

EDITH

el No.

superf

MEDIA

1974

posesi

Manta

Por el

Por e

Por e

Por e

Área

ARE

PRO

ARI

(ár

GU

GU

Al

A

tc

D

e

l

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



SUBDIVISIÓN - UNIFICACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1193-SM-SMCA/Trámite/1399

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al informe #057 del Área de Gestión del Suelo aprueba la Subdivisión - Unificación - Derechos y Acciones de terreno propiedad de las Herederas de la SRA. RUTH EDITH FLOR CEDEÑO, ubicado en el sector Villas del Seguro del cantón Manta, signado con el No. Cinco - I, Clave Catastral No.2092223000 el mismo, conforme escritura determina una superficie total de 269,70m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 269,70m². (escritura inscrita el 13 de mayo de 1974 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 24 de abril de 1974; posteriormente posesión efectiva inscrita el 29 de julio de 2011 y autorizada por el Juzgado Quinto de lo Civil Manta el 27 de febrero de 1996).

Por el Norte: 9,00m. - Lote 32-I
Por el Sur: 9,00m. - Calle Primera
Por el Este: 29,97m. - Lote 4-I
Por el Oeste: 29,97m. - Lote 6-I
Área Total: 269,70 m²

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA - PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LAS BENEFICIARIAS (área de terreno de 269,70m². equivalente al 100%):

GUEVARA FLOR SARITA MARÍA (hija heredera) 134,85m²., equivalente al 50,00%.
GUEVARA FLOR EDITH CECILIA (hija heredera): 134,85m²., equivalente al 50,00%.

AREA - PORCENTAJE UNIFICADO A FAVOR DE LOS CÓNYUGES DANNY RAFAEL CALDERON ARMIJOS Y ANGÉLICA MARIBEL CARRIÓN CABAL: 269,70m². equivalente al 100% (lote total) resultante de sumar 134,85m² equivalente al 50,00% del lote total que le corresponde a la prenombrada como hija heredera de la Sra. Ruth Edith Guevara Flor, más 134,85m². equivalente al otro 50% del lote que le otorga su hermana Sarita María Guevara Flor como hija heredera de la fallecida Sra. Ruth Edith Guevara Flor.

Manta, marzo 10 de 2012


Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1193-SM-SMC, trámite # 139

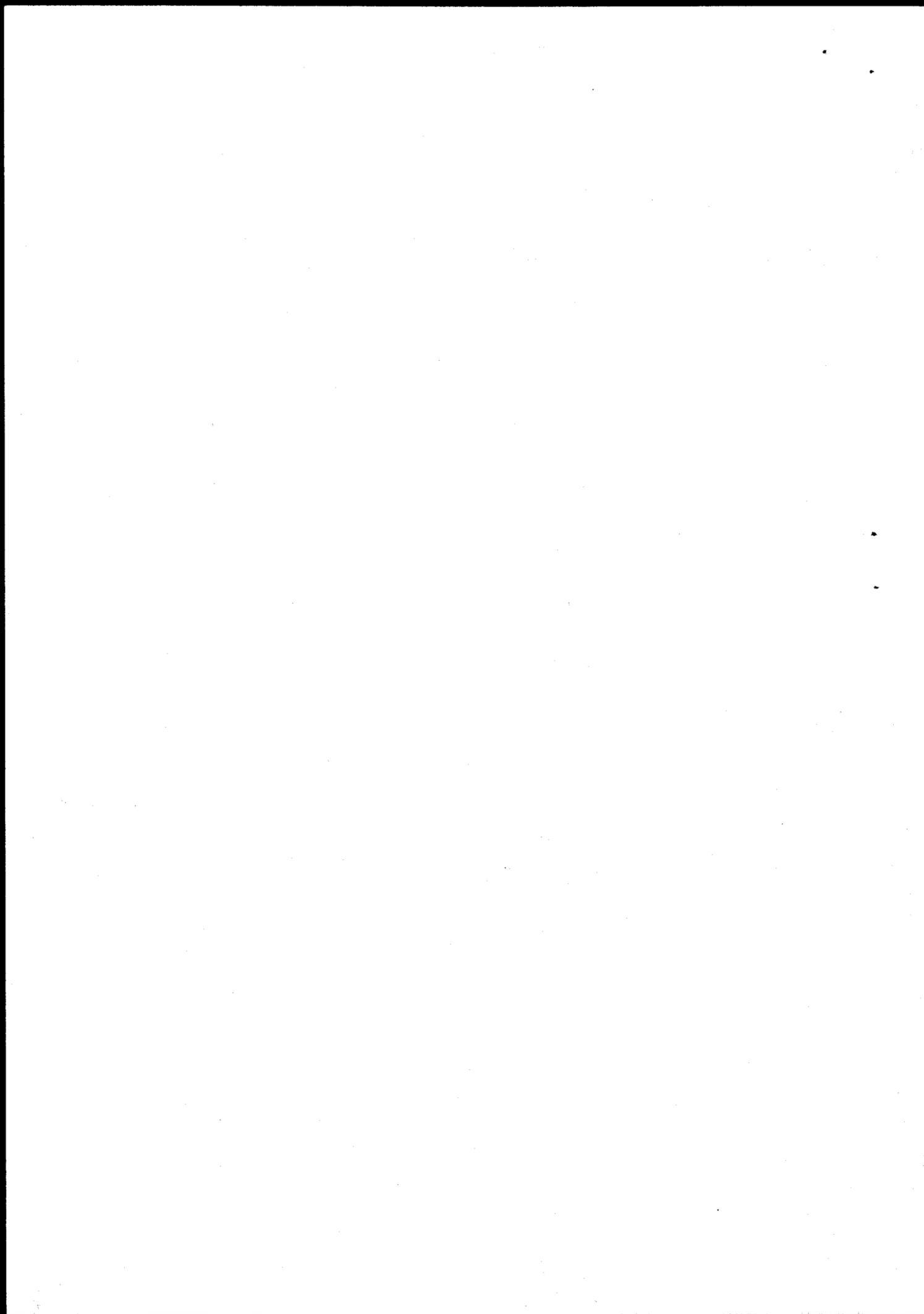
La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 057 del Área de Gestión del Suelo autoriza a los cónyuges **DANNY RAFAEL CALDERON ARMIJOS** y **ANGÉLICA MARIBEL CARRIÓN CABÁL** para que celebre escritura de 269,70m². equivalente al 100% de terreno ubicado en el sector Villas del Seguro del cantón Manta, signado como Lote cinco -I, Clave Catastral No. 2092223000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la fallecida Sra. Ruth Edith Flor Cedeño:

Por el Norte: 9,00m. – Lote 32 -I
Por el Sur: 9,00m. – Calle primera
Por el Este: 29,97m. – Lote 4 -I
Por Oeste: 29,97m. – Lote 6 -I
Área total: 269,70m².

Manta, marzo 10 de 2012


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





Manta, 23 de Julio de 2012

Señor:

Arq. Daniel Ferrin

Director del Departamento de Avalúos y Catastros

Del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta

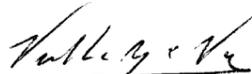
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Saludos cordiales; y a su vez le solicito muy comedidamente, que el contrato signado con el número **2.527**, de fecha **04 de Junio del 2.012**, sea catastrado nuevamente, ya que por un error involuntario, se tuvo que cambiar la forma del mismo, para los fines de ley consiguientes.

Por la atención que le presten a la presente, les quedo desde ya muy agradecida.

Atentamente;


AB. VIELKA REYES VINCES

Notaria Primera (e) de Manta

AB. Vielka Reyes Vincas

NOTARIA PRIMERA (E)

CANTÓN MANTA



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and financial management. The text notes that such records serve as a critical tool for monitoring performance, identifying inefficiencies, and ensuring that resources are used effectively and ethically.

2. The second part of the document addresses the challenges associated with implementing robust record-keeping systems. It highlights the need for standardized procedures, adequate training for staff, and the use of modern technology to streamline data collection and storage. The author argues that without these foundational elements, any attempt to improve record-keeping is likely to be short-lived and ineffective.

3. The third part of the document explores the role of record-keeping in decision-making and policy formulation. It suggests that well-maintained records provide valuable insights into trends, patterns, and areas of concern, enabling leaders to make data-driven decisions. The text also touches upon the legal and regulatory requirements that often govern record-keeping practices, underscoring the importance of compliance and the potential consequences of non-compliance.

4. The fourth part of the document discusses the impact of record-keeping on organizational culture and trust. It posits that a commitment to accurate and accessible records fosters a culture of transparency and integrity, which in turn builds trust among stakeholders. The author notes that this trust is a vital component of any successful organization, particularly in the public sector where the stakes are high and the public's confidence is paramount.

5. The fifth and final part of the document offers practical recommendations for improving record-keeping practices. It suggests conducting regular audits, establishing clear lines of responsibility, and fostering a culture of continuous improvement. The author concludes by reiterating that while the challenges are significant, the benefits of a well-implemented record-keeping system are substantial and long-lasting.

2092223

NUMERO: 2.527

**PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Y
RENUNCIA: ENTRE LAS SEÑORAS GUEVARA FLOR EDITH
CECILIA Y GUEVARA FLOR SARITA MARIA.-**

CUANTIA TOTAL: \$44.072,88

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de Junio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparece y declara, la señora GUEVARA FLOR EDITH CECILIA, de estado civil casada, la que comparece por sus propios derechos y como apoderada de la señora GUEVARA FLOR SARITA MARIA, según Poder Especial Consular que se adjunta al presente acto como documento habilitante; quienes comparecen en sus calidades de hijas, y como tal únicas y universales herederas de la causante RUTH EDITH FLOR CEDEÑO. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA**, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve

Sello
06/11/2012

a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un contrato de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA**, cuyo contenido es el siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen libres y voluntariamente al otorgamiento y suscripción del presente contrato la señora **GUEVARA FLOR EDITH CECILIA**, de estado civil casada, la que comparece por sus propios derechos y como apoderada de la señora **GUEVARA FLOR SARITA MARIA**, según Poder Especial Consular que se adjunta al presente acto como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; la compareciente por los efectos que señala el código civil son: a).- La señora **GUEVARA FLOR EDITH CECILIA**, de estado civil casada, la que comparece por sus propios derechos y como apoderada de la señora **GUEVARA FLOR SARITA MARIA**, según Poder Especial Consular que se adjunta al presente acto como documento habilitante, quien comparece en calidad de hijas sobrevivientes de la causante **RUTH EDITH FLOR CEDEÑO**, quien falleció en la ciudad de Manta, el 26 de Diciembre de 1.995, según se desprende del certificado de defunción que se adjunta al presente acto. b).- Herederas por estirpe, las hermanas **GUEVARA FLOR**; ya que ellos son hijas de la causante Ruth Edith Flor Cedeño.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** El bien inmueble objeto de este contrato, fue adquirido por la señora Ruth Edith Flor Cedeño, por compra que le hiciera al

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); mediante escritura pública de compraventa; autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrito el trece de mayo del mismo año bajo el numero 65, un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el número cinco-uno primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I.E.S.S) en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Los linderos del inmueble son los siguientes NORTE: lote número treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00m); SUR: calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m); ESTE: lote número cuatro I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29, 97m); POR EL OESTE: lote número seis - en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros. La superficie total del inmueble es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, setenta y nueve decímetros cuadrados. Compraventa Hipoteca archivada en el libro de Hipotecas del año 1974. La Sra. Graciela Romero Bravo, en su calidad de Mandatario del Sr. Coronel de Estado Mayor Fernando Dobronsky Ojeda, Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Un inmueble de su propiedad casa y terreno signado con el número cinco uno, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora en la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del inmueble que se vende es de Doscientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. El predio descrito tenía inscrito con fecha 13 de Mayo de 1974 bajo el N. 65 Mutuo Hipotecario con seguro de Desgravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social. Con fecha 13 de Agosto de 1.980 bajo el N. 166 el predio descrito tenía Préstamo Extraordinario de Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Srta. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 3 de Julio de 1.980 ante el Notario Tercero de este Cantón. Con fecha 5 de Abril de 1.984 bajo el N. 92 el predio descrito tenía inscrito Préstamo Complementario Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Sra. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 2 de Abril de 1.984 ante el Notario Tercero de Manta. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 22 de Diciembre del 2009 bajo el N. 1638 autorizada el ante el Notario tercero de Portoviejo el 26 de Noviembre del 2009. Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 14 de octubre del 2010 mediante escritura celebrada ante el notario Primero del cantón Manta con fecha 24 de Mayo del 2010. **ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** Ninguna. Luego de esto la señora Flor Cedeño Ruth Edith, falleció en la ciudad de Manta, convirtiéndose así el bien materia de este acto, en una comunidad hereditaria, y para lo cual se efectuó la respectiva Posesión Efectiva de Bienes.- **TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES:** La señora compareciente a este convenio, manifiesta bajo juramento y advertida de las penas de perjurio, que la señora **FLOR CEDEÑO RUTH EDITH**, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de **Partición Extrajudicial**; y que asumen las responsabilidades previstas en la Ley,

especialmente del Art. 1292 del Código Civil, y de la misma manera juramenta que la Masa Partible dejada por la causante, está solvente y que la causante no dejó deudas que pagar, pero que sin embargo asumen responsabilidades al respecto.- **CUARTA: PARTICION EXTRAJUICIAL.**- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos las comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad lote de terreno descrito en la clausula de antecedentes, misma que se la realiza de acuerdo al Informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: **ÁREA - PORCÉNTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LAS BENEFICIARIAS** (área de terreno de 269, 70m2. equivalente al 100%): **GUEVARA FLOR SARITA MARÍA** (hija heredera) 134,85m2., equivalente al 50,00%. **GUEVARA FLOR EDITH CECILIA** (hija heredera): 134,85m2., equivalente al 50,00. **QUINTA: RENUNCIA.**- Mediante el presente instrumento libre y voluntariamente la compareciente Guevara Flor Sarita María, renuncia a lo que les corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto, a favor de la señora Guevara Flor Edith Cecilia, quien recibe para sí, masa de terreno que según el Departamento de Planeamiento Urbano queda establecido de la siguiente manera: **ÁREA - DERECHOS y ACCIONES A OTORGAR A FAVOR DE LA SRA. EDITH CECILIA GUEVARA FLOR** (hija heredera de la fallecida Sra. Ruth Edith Flor Cedeño): 134,85m2 equivalente al 50% del lote total que le otorga su hermana Sarita María Guevara Flor (hija heredera de la fallecida Sra. Ruth

Edith Flor Cedeño). **ÁREA - PORCENTAJE UNIFICADO A FAVOR DE LA SRA.**

EDITH CECILIA GUEVARA FLOR: 269,70m2. Equivalente al 100% (lote total)

resultante de sumar 134,85m2 equivalente al 50,00% del lote total que le

corresponde a la prenombrada como hija heredera de la Sra. Ruth Edith Guevara

Flor, más 134,85m2. Equivalente al otro 50% del lote que le otorga su hermana

Sarita María Guevara Flor como hija heredera de la fallecida Sra. Ruth Edith

Guevara Flor. **SEXTA : CUANTÍA.-** La Cuantía de la presente Partición se

establece en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS**

DOLARES AMERICANOS CON 88/100 (\$44.072,88), el cual está de acuerdo

con la Certificación concedida por el Departamento de Avalúos y Catastros del

Municipio del Cantón Manta.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes,

por sus propios derechos y en sus calidades que intervienen, conforme está

indicado y por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en

todas sus partes la Partición Extrajudicial y Renuncia, del bien inmueble

descrito anteriormente; además dejan constancia que recíprocamente se

obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas formas de

derecho, y renuncian a la acción de reclamos por mejoras en lo adjudicado,

declarando así mismo que el bien inmueble se encuentran libre de todo

gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la Partición Extrajudicial.-

OCTAVA: INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes facultan al portador de la

presente escritura, para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del

Cantón Manta, a fin de que sirva de Título de Propiedad al beneficiario.- **LA DE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA No. **130310000-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES
FLOR RUTH

FECHA DE NACIMIENTO
2010-06-15

FECHA DE EMISIÓN
2010-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15

PROFESIÓN
PROFESORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

ESTADO CIVIL
SOLTERA

SEXO
F

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

ESTADO CIVIL
LUIS ALFREDO I PONCE VIZCAINO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN
PROFESORA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA CESAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLOR RUTH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO **107-0196**

CÉDULA **1303100901**

GUEVARA FLOR EDITH CECILIA

PROVINCIA **QUITO**

PARROQUIA **CHAMPICORRE**

ZONA **CHAMPICORRE**

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



West Palm Beach,
Tampa y Orlando



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

**CONSULADO GENERAL Ad-H DEL ECUADOR
EN WEST PALM BEACH, TAMPA Y ORLANDO**

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

PODER ESPECIAL NÚMERO: 130/2009

En la ciudad de Orlando Florida, a los cinco días del mes de julio del año dos mil nueve, ante mí, Dr. Galo Enríquez Enríquez, Cónsul General Ad-H del Ecuador, en esta ciudad, comparece SARITA MARIA GUEVARA FLOR, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cedula de ciudadanía 1303966194, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de EDITH CECILIA GUEVARA FLOR, domiciliada en Quito-Ecuador, para que en su nombre y representación y haciendo sus veces, me represente en la sucesión de bienes hereditarios dejados por mi madre RUTH EDITH FLOR CEDENO, me represente así mismo en la repartición, pague impuestos al Servicio de Rentas Internas, de existir, realice escrituras, pueda vender la parte que me corresponde, en fin, representarme en todo lo concerniente a la herencia dejada por mi madre mencionada anteriormente. En consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario, buscar comprador del referido inmueble; para fijar el precio de la venta, la forma de cobro, autorizar el pago de impuestos, si existieren y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia propios de este tipo de negociación; así como para recibir el dinero producto de la venta y para suscribir a nombre de la mandante las escrituras de compra-venta a favor del comprador o compradores. La mandante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.

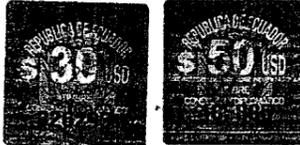
Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratifico en su contenido y aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.-

Dr. Galo Enríquez Enríquez
Cónsul General Ad-H del Ecuador

SARITA MARIA GUEVARA FLOR
Compareciente

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y verdadera original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL AD-H DEL ECUADOR EN ORLANDO.- Dado y sellado, a los cinco días del mes de julio del dos mil nueve.

DERECHOS COBRADOS USD 80.00
ARANCEL CONSULAR II-6.2



5589 Okeechobee BLVD. Suite 101 West Palm Beach, FL 33147
Phone: (561) 255 - 6292

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



SUBDIVISIÓN - UNIFICACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1193-SM-SMC, trámite # 1399

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al informe #057 del Área de Gestión del Suelo aprueba la Subdivisión - Unificación - Derechos y Acciones de terreno propiedad de las Herederas de la SRA. RUTH EDITH FLOR CEDEÑO, ubicado en el sector Villas del Seguro del cantón Manta, signado con el No. Cinco - I, Clave Catastral No.2092223000 el mismo, conforme escritura determina una superficie total de 269,70m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 269,70m². (escritura inscrita el 13 de mayo de 1974 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 24 de abril de 1974; posteriormente posesión efectiva inscrita el 29 de julio de 2011 y autorizada por el Juzgado Quinto de lo Civil Manta el 27 de febrero de 1996).

Por el Norte: 9,00m. - Lote 32-I
Por el Sur: 9,00m. - Calle Primera
Por el Este: 29,97m. - Lote 4-I
Por el Oeste: 29,97m. - Lote 6-I
Área Total: 269,70 m²

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA - PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LAS BENEFICIARIAS (área de terreno de 269,70m². equivalente al 100%):

GUEVARA FLOR SARITA MARÍA (hija heredera) 134,85m². equivalente al 50,00%.
GUEVARA FLOR EDITH CECILIA (hija heredera): 134,85m². equivalente al 50,00%.

AREA - DERECHOS y ACCIONES A OTORGAR A FAVOR DE LA SRA. EDITH CECILIA GUEVARA FLOR (hija heredera de la fallecida Sra. Ruth Edith Flor Cedeño): 134,85m² equivalente al 50% del lote total que le otorga su hermana Sarita María Guevara Flor (hija heredera de la fallecida Sra. Ruth Edith Flor Cedeño).

AREA - PORCENTAJE UNIFICADO A FAVOR DE LA SRA. EDITH CECILIA GUEVARA FLOR: 269,70m². equivalente al 100% (lote total) resultante de sumar 134,85m² equivalente al 50,00% del lote total que le corresponde a la prenombrada como hija heredera de la Sra. Ruth Edith Guevara Flor, más 134,85m² equivalente al otro 50% del lote que le otorga su hermana Sarita María Guevara Flor como hija heredera de la fallecida Sra. Ruth Edith Guevara Flor.

Manta marzo 10 de 2012


Ruth Edith Flor Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el certificador, quien no se responsabiliza por los errores que se cometan al salvarnos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o imprecisos, o imágenes gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1193-SM-SMC, tramite # 1399

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 057 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la **SRA. EDITH CECILIA GUEVARA FLOR** para que celebre escritura de 269,70m². equivalente al 100% de terreno ubicado en el sector Villas del Seguro del cantón Manta, signado como Lote cinco -I, Clave Catastral No. 2092223000 otorgado por la renuncia de los Derechos y Acciones hereditarias de su hermana Sarita María Guevara Flor, correspondiente como hija heredera de la fallecida Sra. Ruth Edith Flor Cedeño.

NOTA: Con los Derechos-Acciones adquiridos previa renuncia a favor (50,00%) más la acción 50,00% que le corresponde, la Sra. Edith Cecilia Guevara Flor se convierte en la propietaria del lote total descrito anteriormente, el mismo posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte: 9,00m. – Lote 32 -I

Por el Sur: 9,00m. – Calle primera

Por el Este: 29,97m. – Lote 4 -I

Por Oeste: 29,97m. – Lote 6 -I

Área total: 269,70m².

Manta, marzo 10 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18973:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 22 de diciembre de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el numero cinco-uno ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I:E:S:S) en la parroquia Tarqui del Cantón Manta,
Los linderos del inmueble que se venden son los siguientes .
NORTE, lote numero treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00m).
SUR, calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m).
ESTE, lote numero cuatro I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29,97m).
POR EL OESTE, lote numero seis - I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros.
La superficie total del inmueble es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados.
SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	65 13/05/1974	392
Sentencia	Posesión Efectiva	80 29/07/2011	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : **lunes, 13 de mayo de 1974**
Tomo: **1** Folio Inicial: **392** - Folio Final: **398**
Número de Inscripción: **65** Número de Repertorio: **409**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 24 de abril de 1974**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca archivada en el libro de Hipotecas del año 1974.
La Sra. Graciela Romero Bravo, en su calidad de Mandatario del Sr. Coronel de Estado Mayor Fernando Dobronsky Ojeda, Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Un inmueble de su propiedad casa y terreno sigando con el número cinco uno, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora en la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del inmueble que se vende es de Doscientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados.
El predio descrito tenia isncrito con fecha 13 de Mayo de 1.974 bajo el N. 65 Mutuo Hipotecario con seguro de Desgravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Con fecha 13 de Agosto de 1.980 bajo el N. 166 el predio descrito tenia Préstamo Extraordinario de Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Srta. Ruth Edith Fior Cedeño, escritura autorizada el 3 de Julio de 1.980 ante el Notario Tercero de este Cantón.
Con fecha 5 de Abril de 1.984 bajo el N. 92 el predio descrito tenia inscrito Préstamo Complementario Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad



Social a favor de la Sra. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 2 de Abril de 1.984 ante el Notario Tercero de Manta. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 22 de Diciembre del 2009 bajo el N. 1638 autorizada el ante el Notario tercero de Portoviejo el 26 de Noviembre del 2009. Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 14 de octubre del 2010 mediante escritura celebrada ante el notario Primero del canton Manta con fecha 24 de Mayo del 2010.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta

Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 29 de julio de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final:
 Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 4.508
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Beneficiario	80-0000000045177	Guevara Flor Edith Cecilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000053531	Guevara Flor Sarita Maria		Manta
Causante	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	65	13-may-1974	392	398

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:32:02 del jueves, 24 de mayo de 2012

Elaborado por Mayra Dolores Saltos Mandoza

131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077141

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad
Manta, ~~23~~ mayo ~~12~~ de 201

**VALIDA PARA LA CLAVE
2092223000 LT.5-1 CALLE PRIMERA VILLAS
DEL IESS**

Manta, veinte y tres de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Madias García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 212897

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : 1300230941
NOMBRES : FLOR CEDEÑO RUTH EDITH
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : LT. 5-1 CALLE PRIMERA VILLA DEL IESS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 212552
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 28/05/2012 10:05:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 26 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

-G- 0000376

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a FLOR CEDENO RUTH EDITH ubicada LT. 5-1 CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS cuyo AVALUO COMERCIAL PTE PARTICION EXTRAJUDICIAL asciende a la cantidad de \$ 44072,88 CUARENTA Y CUATRO MIL CERO SETENTA Y DOS 88/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL

de 30 MAYO del 20 2012



Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

-M- 0000502

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

No. Certificación: 1502

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de mayo de 2012

No. Electrónico: 4080

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-22-23-000

Ubicado en: LT.5-1 CALLE PRIMERA VILLAS DEL IESS

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 269,70 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300230941	FLOR CEDEÑO RUTH EDITH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22924,50
CONSTRUCCIÓN:	21148,38
	44072,88

Son: CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

1346019
13460
4038
17498
Pag. de fact.



INSCRIPCION DE DEFUNCION

T.º

En Paraná, hoy día 11 de Agosto de mil novecientos veintinueve.

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HERNANDEZ

Sex: Femenino Estado Civil: Soltera

Nombres y Apellidos del padre: Adolfo F. Hernandez

Nombres y Apellidos de la madre: Josefa Hernandez

Lugar del fallecimiento: Paraná

de veintinueve de mil novecientos

breviamente se llama: FERNANDEZ

Cause de la muerte: Tram. de Corazón

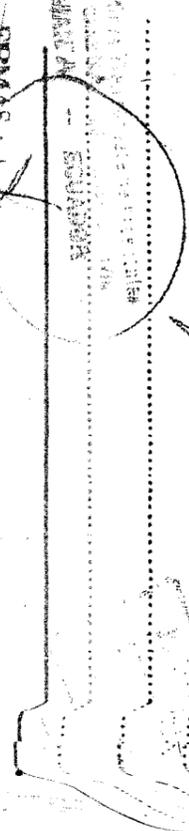
Solicitó esta inscripción: Carlos Hernandez

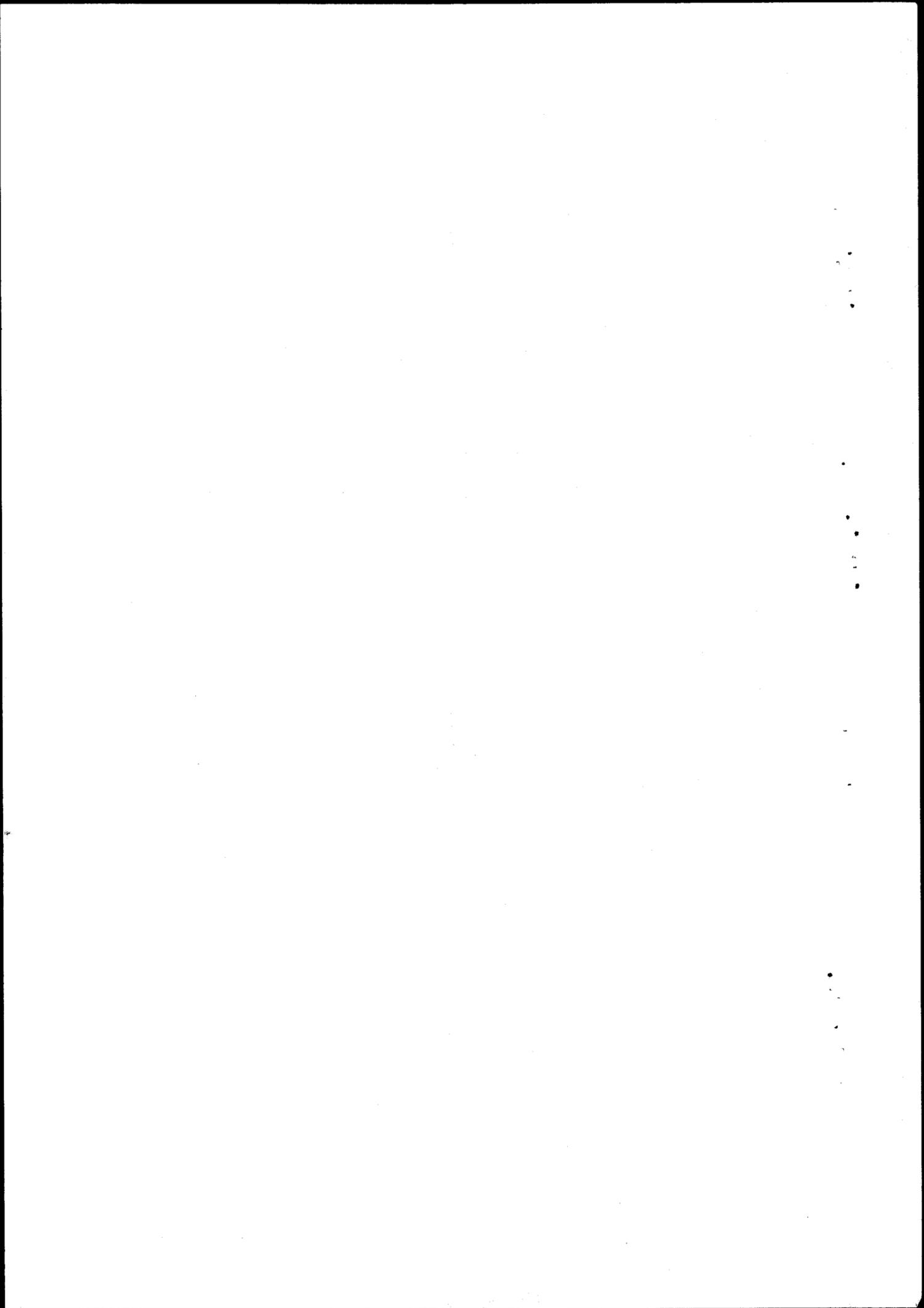
de identidad N.º 10030012-0 domicilio: 0

OBSERVA

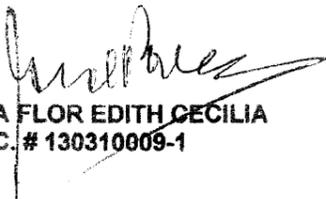
Exhibido el R.º de la defunción y el Acta de

firmas: [Signature]

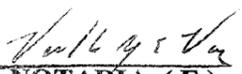




ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la real validez y firmeza de este contrato.- Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez Zambrano, con matrícula número 3.398 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

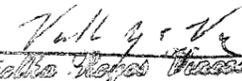

GUEVARA FLOR EDITH CECILIA
C.C. # 130310009-1



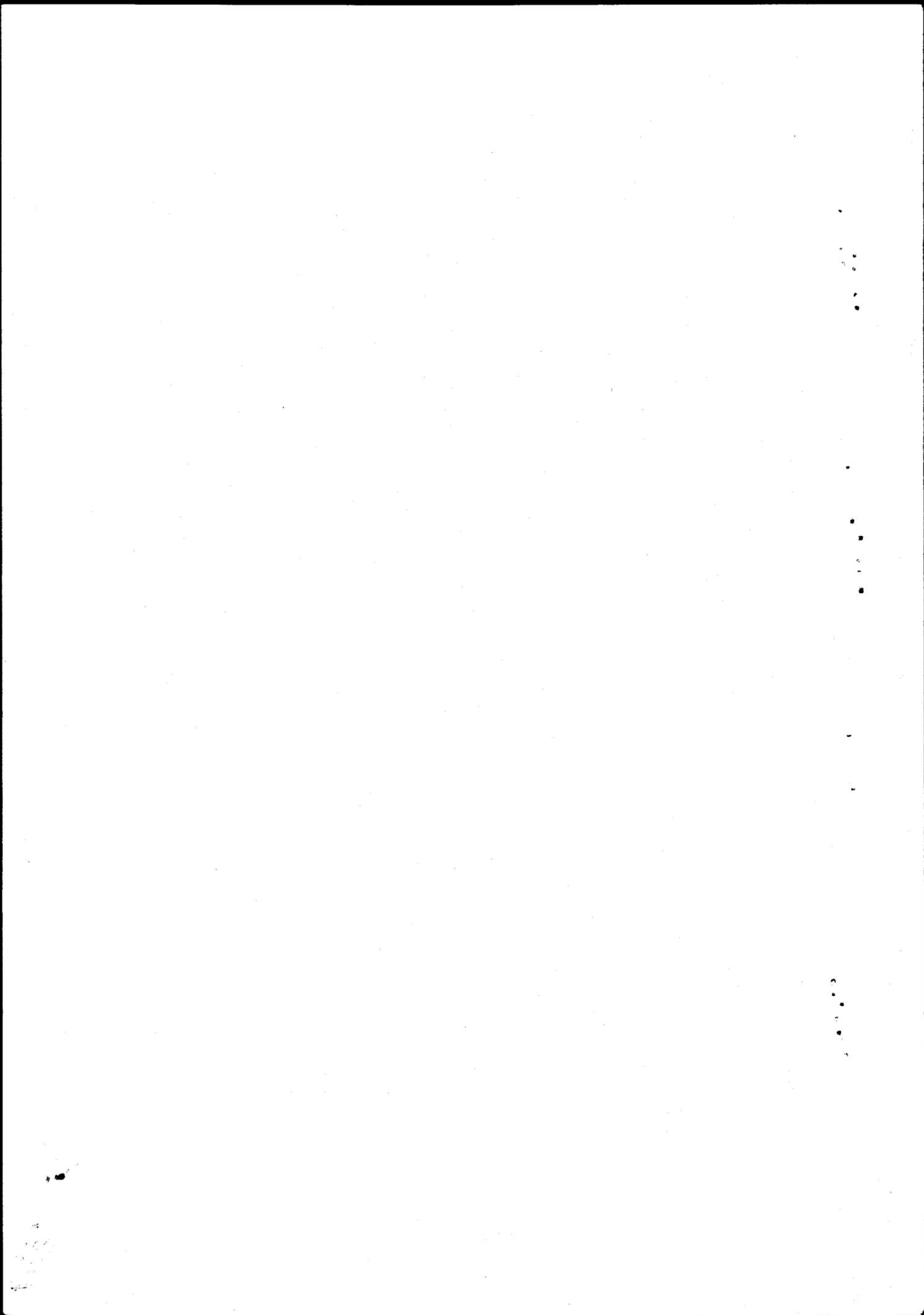

LA NOTARIA (E).-
Ab. Victoria Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

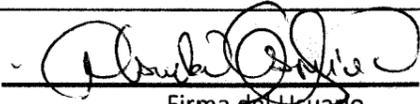
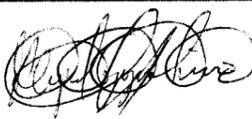

LA NOTARIA (E).-
Ab. Victoria Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

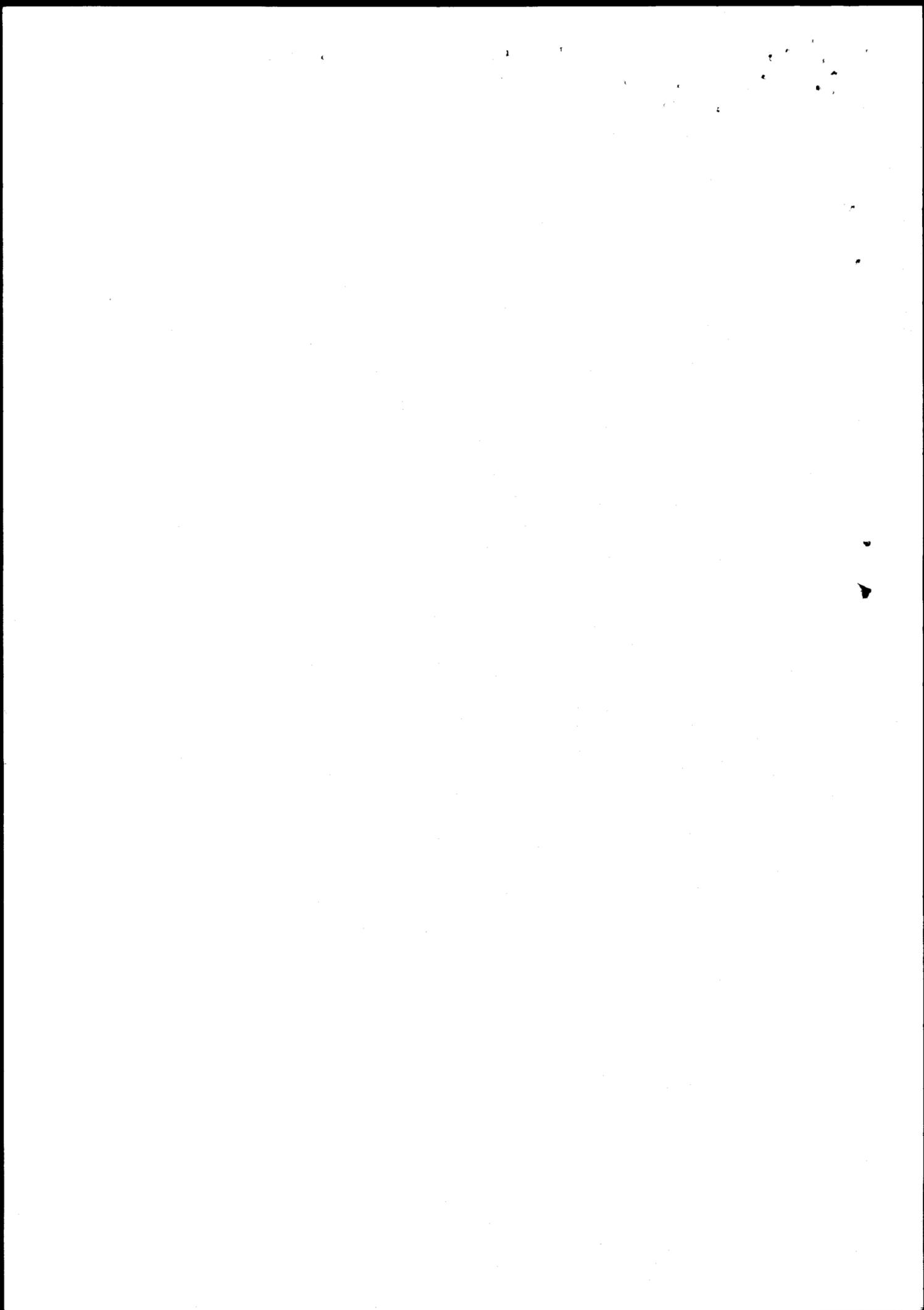




YA HAY FOTO

29/Mayo/12

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	2092223000		
Nombre:	FLOR CEDENO RUTH EDITH.		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:			
Certificado para Compra y Venta			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:	Cecy		
Informe Inspector:			
Se actualizan datos en sistema 			
_____ Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro			





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18973:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 22 de diciembre de 2009*
Parroquia: Tarqui **2092223**
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el numero cinco-uno ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I:E:S:S) en la parroquia Tarqui del Cantón Manta,
Los linderos del inmueble que se venden son los siguientes .
NORTE, lote numero treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00m).
SUR, calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m).
ESTE, lote numero cuatro I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29,97m).
POR EL OESTE, lote numero seis I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros.
La superficie total del inmueble es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados.
SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	65 13/05/1974	392
Sentencia	Posesión Efectiva	80 29/07/2011	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : **lunes, 13 de mayo de 1974**
Tomo: **1** Folio Inicial: **392** - Folio Final: **398**
Número de Inscripción: **65** Número de Repertorio: **409**
Oficina donde se guarda el original: **Notar Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 24 de abril de 1974**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca archivada en el libro de Hipotecas del año 1974.
La Sra. Graciela Romero Bravo, en su calidad de Mandatario del Sr. Coronel de Estado Mayor Fernando Dobronsky Ojeda, Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Un inmueble de su propiedad casa y terreno sigando con el número cinco uno, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora en la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del inmueble que se vende es de Doscientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados.
El predio descrito tenia isncrito con fecha 13 de Mayo de 1.974 bajo el N. 65 Mutuo Hipotecario con seguro de Desgravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Con fecha 13 de Agosto de 1.980 bajo el N. 166 el predio descrito tenia Préstamo Extraordinario de Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Srta. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 3 de Julio de 1.980 ante el Notario Tercero de este Cantón.
Con fecha 5 de Abril de 1.984 bajo el N. 92 el predio descrito tenia inscrito Préstamo Complementario Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad



Social a favor de la Sra. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 2 de Abril de 1984 ante el Notario Tercero de Manta. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 22 de Diciembre del 2009 bajo el N. 1638 autorizada el ante el Notario tercero de Portoviejo el 26 de Noviembre del 2009. Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 14 de octubre del 2010 mediante escritura celebrada ante el notario Primero del canton Manta con fecha 24 de Mayo del 2010.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		

1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 29 de julio de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final: 4.508

Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 4.508

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Beneficiario	80-0000000045177	Guevara Flor Edith Cecilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000053531	Guevara Flor Sarita Maria		Manta
Causante	80-0000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	65	13-may-1974	392	398

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:32:02 del jueves, 24 de mayo de 2012

Elaborado por Mayra Dolores Saltos Mandoza

131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ACTUALIZAR

YA HAY FOTO

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2092223000
Nombre:	FLOR CEDENO RUTH
Rubros	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Cady

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077141

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

EL SR. CEDAÑO RUTH EDITH

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad
23 mayo 12
Manta, de 201

VALIDA PARA LA CLAVE
2092223000 LT.5-1 CALLE PRIMERA VILLAS
DEL IESS

Manta, veinte y tres de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 22 de Agosto del 2011

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. FLOR CEDEÑO RUTH EDITH con número de CEDULA 130023094-1(FALLECIDA) , NO se encuentra registrada en el sistema Comercial SICO, como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI, el mismo que no tiene deuda con esta Empresa

La interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


CNEEL S.A.
Lorena Baez Quevedo
ATENCION AL CLIENTE

C.C. Atención al Cliente



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 212897

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300230941
NOMBRES: FLOR CEDEÑO RUTH EDITH
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LT. 5-1 CALLE PRIMERA VILLA DEL IESS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 212552
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 28/05/2012 10:05:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 26 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18973:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 22 de diciembre de 2009

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble compuesto de casa y terreno signado con el numero cinco-uno ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora (I:E:S:S) en la parroquia Tarqui del Cantón Manta,

Los linderos del inmueble que se venden son los siguientes .

NORTE, lote numero treinta y dos I, en la longitud de nueve metros (9,00m).

SUR, calle primera en la longitud de nueve metros (9,00m).

ESTE, lote numero cuatro I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros (29, 97m).

POR EL OESTE, lote numero seis - I en la longitud de veintinueve metros noventa y siete centímetros.

La superficie total del inmueble es de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	65 13/05/1974	392
Sentencia	Posesión Efectiva	80 29/07/2011	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: lunes, 13 de mayo de 1974

Tomo: 1 Folio Inicial: 392 - Folio Final: 398

Número de Inscripción: 65 Número de Repertorio: 409

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de abril de 1974

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca archivada en el libro de Hipotecas del año 1974.

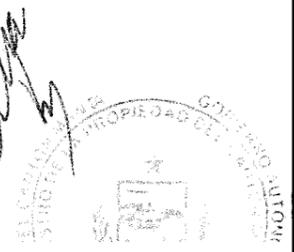
La Sra. Graciela Romero Bravo, en su calidad de Mandatario del Sr. Coronel de Estado Mayor Fernando Dobronsky Ojeda, Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Un inmueble de su propiedad casa y terreno signado con el número cinco uno, ubicado en la calle primera de la Urbanización efectuada por la Institución vendedora en la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del inmueble que se vende es de Doscientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados.

El predio descrito tenia inscrito con fecha 13 de Mayo de 1.974 bajo el N. 65 Mutuo Hipotecario con seguro de Desgravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Con fecha 13 de Agosto de 1.980 bajo el N. 166 el predio descrito tenia Préstamo Extraordinario de Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Srta. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 3 de Julio de 1.980 ante el Notario Tercero de este Cantón.

Con fecha 5 de Abril de 1.984 bajo el N. 92 el predio descrito tenia inscrito Préstamo Complementario Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



Social a favor de la Sra. Ruth Edith Flor Cedeño, escritura autorizada el 2 de Abril de 1.984 ante el Notario Tercero de Manta. Actualmente dichas hipotecas se encuentran canceladas con fecha 22 de Diciembre del 2009 bajo el N. 1638 autorizada el ante el Notario tercero de Portoviejo el 26 de Noviembre del 2009. Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 14 de octubre del 2010 mediante escritura celebrada ante el notario Primero del canton Manta con fecha 24 de Mayo del 2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta



2 / 1 Posesión Efectiva

Inserito el : viernes, 29 de julio de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final:
 Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 4.508
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Beneficiario	80-000000045177	Guevara Flor Edith Cecilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000053531	Guevara Flor Sarita Maria		Manta
Causante	80-000000034766	Flor Cedeño Ruth Edith	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	65	13-may-1974	392	398

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:32:02 del jueves, 24 de mayo de 2012

Elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza

131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Handwritten initials/signature.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 23 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **FLOR CEDEÑO RUTH EDITH** con numero de cedula **130023094-1 (FALLECIDA)**, **NO** se encuentra registrada como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

Sr. Christian Tinajero A.
ATENCIÓN AL CLIENTE.